A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 27 de noviembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("**INSUR**" o la "**Sociedad**"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de noviembre de 2026, ha aprobado por unanimidad un nuevo sistema de retribución excepcional de carácter variable a largo plazo, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad y vinculado al Plan Estratégico 2026-2030 (el "**Plan de Retribución Variable a Largo Plazo 2026-2030**" o el "**PRVLP 2026-2030**") cuyas características esenciales son las que se indican a continuación:

(i) Objeto:

108.000 acciones de la Sociedad para un cumplimiento del 100% de los objetivos propuestos, procedentes de su autocartera, existente o adquirida en virtud del programa de recompra de acciones.

El número de acciones que corresponda a cada beneficiario dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. En caso de sobrecumplimiento, la retribución podrá alcanzar hasta el 120% de la prevista para el cumplimiento del 100% de los objetivos, salvo en el caso del Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo, cuyo límite será el 100%. En consecuencia, en caso de sobrecumplimiento, el número total de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios podrá alcanzar un máximo de 127.000.

El coste anual del PRVLP 2026-2030, se estima, no superará el importe de 425.000 €.

(ii) Beneficiarios:

El PRVLP 2026-2030 comprende 29 puestos, correspondientes al Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo y a determinados directivos y empleados clave del Grupo INSUR, todos ellos designados por el Consejo de Administración como beneficiarios del PRVLP 2026-2030.

(iii) Fecha de formalización inicial:

Se prevé la formalización del PRVLP 2026-2030 el 15 de enero de 2027, mediante la entrega de las cartas individuales a los beneficiarios fecha en que se iniciará el periodo de permanencia exigido por el Plan.

(iv) Liquidación:

La entrega de las acciones, en caso de cumplimiento de las condiciones establecidas para cada colaborador, y una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2030 por la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A., se verificará antes del día 31 de marzo de 2032, y se entregará como muy tarde el día 8 de abril de 2032.

(v) Condiciones para la entrega:

La obligación de la Sociedad de satisfacer esta retribución excepcional de carácter variable a largo plazo queda sometida a las condiciones generales e individuales establecidas en el PRVLP 2026-2030, cuyas características esenciales son las siguientes:

- **Condiciones generales:**

  - Que, salvo circunstancias especiales debidamente justificadas, el beneficiario permanezca de forma ininterrumpida en la plantilla de la Sociedad o de otra entidad perteneciente al Grupo INSUR, ostentando el cargo asignado, desde el 15 de enero de 2027 hasta el 31 de marzo de 2032.

  - Que se alcancen los objetivos generales establecidos en el Plan Estratégico 2026-2030, relativos a los resultados consolidados acumulados del periodo, la cifra de negocio acumulada, el valor neto de los activos (NAV) y el endeudamiento (LTV), con las ponderaciones, rangos y métodos de

cálculo establecidos en el PRVLP 2026-2030. La falta de consecución del umbral mínimo del 85% de los beneficios netos consolidados acumulados previstos para los ejercicios 2026 a 2030 impedirá que se genere el derecho a percibir la retribución, con independencia del cumplimiento de las restantes condiciones.

- **Condiciones individuales:**

  - Que el beneficiario alcance una media mínima del 85% de cumplimiento de los objetivos individuales establecidos anualmente para su Unidad Estratégica de Negocio o Área de Apoyo o Soporte, con la aprobación de la Dirección General.

Fdo.: Francisco Pumar López
Presidente del Consejo de Administración